

El Islam entre la libertad de expresión y el discurso del odio

La ejecución de apóstatas debe ser anulada pero insultar la religión debería ser reconocido como un crimen, escribe el clérigo Mohsen Kadivar.



En primer lugar, debería haber una diferenciación entre el Islam que está basado en los principios del Corán y la tradición auténtica del profeta y el Islam orientado a la ley de la sharía. En el primero, la libertad de expresión y de religión ha sido reconocida. En el segundo, esta libertad ha enfrentado numerosas limitaciones.

1. Las restricciones a la libertad de expresión en la ley de la sharía

En el Islam orientado por la ley de la sharía, un apóstata es ejecutado. Un insulto o burla de las creencias religiosas se castiga con la muerte. Algunos juristas ponen la responsabilidad en las masas de reconocer y ejecutar los dos. En esta versión, los castigos como el [Ta'zir](#) y la imposición forzada de adherirse a obligaciones religiosas y la abstinencia de prohibiciones religiosas son permisibles. Publicitar cualquier otro tipo de religiones o corrientes de pensamiento, incluso otras sectas Islámicas y algunas corrientes de pensamiento filosóficas y espirituales de pensadores Islámicos, son consideradas nocivas y por lo tanto están prohibidas. Lo mismo es cierto en relación con la publicación de libros y otros productos culturales, que son de alguna forma

considerados publicidad de este tipo.

1. Principios de libertad de expresión en el Islam

Por el contrario, el Islam está basado en principios del Corán y la auténtica tradición del profeta y su familia se adhiere a los siguientes principios:

1. Aunque el Islam se considera a si misma la verdadera religión divina, ha aceptado la diversidad y pluralidad de religiones y corrientes de pensamiento, independientemente de la verdad o la falsedad, incluso la blasfemia, politeísmo y ateísmo como una realidad en este mundo. En esa medida ha dejado la calificación de si son verdad o no para que sea determinada en el Día del Juicio.
2. Las personas son libres de escoger sus creencias y su religión y nadie puede ser forzado a aceptar o negar ninguna fe.
3. Nadie podrá ser castigado en vida por creer en cualquier religión. Un crimen es asociado con una acción y no con una fe o creencia particular.
4. Nadie será castigado por cambiar de religión o abandonar una fe, como el Islam. Imponer cualquier tipo de castigo terrenal, como la ejecución, por la apostasía es contrario a los principios Islámicos.
5. A nadie se le puede forzar a observar las obligaciones Islámicas y abstenerse de lo prohibido.
6. Criticar las creencias religiosas es inherente a un Islam libre y no debe ser castigado, ni en la vida terrenal ni en la vida después de la muerte.
7. Insultar, ridiculizar y el escarnio de las creencias religiosas, incluyendo el Islam, es injusto y una violación de la integridad y la dignidad de los creyentes. De acuerdo con el Corán, insultar las creencias ateísticas también está prohibido.

- Insulto de la religión como discurso del odio

De acuerdo con el Artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos “toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley” e insultar las creencias religiosas es un caso de “discurso del odio” que menosprecia a los creyentes, y debe ser considerado como un crimen. Aquellos que hayan cometido este tipo de ofensas criminales deben ser juzgados en una corte civil y en presencia de un jurado. Sin duda, el castigo por estos crímenes no es la ejecución.

Hay un consenso internacional de que “el discurso del odio” debe ser prohibido por la ley, y que esas prohibiciones anulan o son irrelevantes para las garantías de libertad de expresión. Los Estados Unidos son únicos dentro de los países desarrollados en que de acuerdo con la ley, la regulación del discurso de odio es [incompatible](#) con la libertad de expresión. En el Reino Unido, por ejemplo, varios estatutos protegen varias categorías de personas del discurso del odio. Los [estatutos prohíben](#) la comunicación, que es odiosa, amenazante, abusiva o insultante y que tenga

Debate sobre la Libertad de Expresión

Thirteen languages. Ten principles. One conversation.

<https://freespeechdebate.com/es>

por objetivo una persona en razón de su religión. Las penalidades del discurso del odio incluyen multas, encarcelamiento o ambas. La falta de límites entre la crítica por un lado y el insulto, burla o escarnio de las creencias religiosas por el otro lado, por parte de ateos agresivos, ha resultado, y continuará resultando, en enfrentamientos radicales violentos por parte de creyentes conservadores. El requerimiento para un mundo sensato es respeto mutuo entre humanos. No es posible insultar y ridiculizar las creencias, es decir, la sagrada escritura y al profeta, de un cuarto de la población del mundo sin tener que soportar las consecuencias de las reacciones violentas y extremistas de algunos adherentes conservadores de esa fe. Para desinfectar la rivalidad entre la fe y la apostasía, se deben establecer líneas divisorias entre la crítica y el insulto. Estos límites dependen de la ubicación y el grado de madurez cultural. En países subdesarrollados, muchas críticas son vistas como insultos y en países desarrollados muchos insultos son vistos como críticas. En esa medida, los detalles de estos límites demandan un trabajo de campo serio e investigación teórica. Sin embargo, un mundo dinámico y maduro sólo se puede lograr con respeto tanto de las creencias religiosas como de la libertad de expresión.

Si un creyente tradicional no tiene el derecho a imponer sus visiones religiosas a otros, entonces el ateo tampoco tiene el derecho a imponer sus creencias específicas como normas universales. Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, también necesitamos una Declaración de Deberes y Responsabilidades con las Creencias Religiosas y la Irreligiosidad, y una convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia, insulto y discurso del odio.

Tal como la ejecución y el castigo de un apóstata deben ser anulados, el insulto y la burla de la religión por parte de ateos y no-creyentes debe ser oficialmente reconocidos como un crimen. Los creyentes y los ateos deben reconocer la libertad de crítica, que los beneficia a los dos. Una competencia sana basada en el respeto mutuo es la única conducta defendible entre los Musulmanes y los seguidores de otras religiones y corrientes de pensamiento.

1. Tres principios:

Yo creo que los tres principios enumerados abajo son, por un lado, los pre-requisitos de “respetar al creyente y no la creencia” y, por otro lado, los pre-requisitos de una creencia tanto para el Islam y para la libertad de expresión:

1. La libertad de criticar creencias religiosas.
2. La prohibición de insultar creencias religiosas o ateas como discurso del odio.
3. La anulación de todos los castigos a la apostasía, particularmente la ejecución.

Publicado en: marzo 12, 2012